Itagüí, 29 de septiembre de 2026

Señora:

CLAUDIA MARÍA MARÍN GALEANO
Asesora
Secretaría jurídica- Alcaldía de Itagüí

Asunto: **Informe N°9 de seguimiento al Contrato N° AM-CD-183-2025** cuyo objeto es: *CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ".*

Periodo: 01 de agosto de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026

Cordial saludo.

Dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula segunda del contrato interadministrativo AM-CD-183-2025, se presenta el estado de avance de las actividades y resultados relacionados con el desarrollo del objeto acordado, durante el periodo de seguimiento citado.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
1. Seleccionar conforme a su manual de contratación el (los) contratista(s) que lleve(n) a cabo la ejecución del proyecto de ampliación de la cobertura del circuito cerrado de televisión con cámaras de seguridad en puntos focalizados del área urbana y rural del Municipio de Itagüí.	100%	Tras la suscripción del contrato interadministrativo de administración delegada N° AM-CD-183-2025 se realizaron las actividades para el proceso de selección y contratación: • Se suscribe el acta de inicio del contrato interadministrativo AM-CD-183-2025 el día 21 de noviembre del 2025. Alcaldía de Itagüí | ACTA DE INICIO | Código: FO-AD-27 | Versión: 08 | Fecha de Actualización: 09/03/2023 GRADO DE RESPONSABILIDAD • Mediante la suscripción de la presente acta, el Representante Legal o la persona facultada para ello según conste en el Certificado de Existencia y Representación Legal (del contratista o asociado), y el interventor o supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida. INFORMACIÓN GENERAL: CONTRATO X | NÚMERO: AM-CD-183-2025 CONVENIO | FECHA: 20 11 2025 TIPO DE CONTRATO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ". CONTRATISTA: AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELI. NIT: 900.590.434-8 REPRESENTANTE LEGAL: DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA C.C.: 1.022.033.321 VALOR ($): CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M./L. ($43.039.292.718), valor que tiene incluido la administración de ADELI equivalente a la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS Y CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M.L. ($1.253.571.632,55) incluido IVA sobre la administración. PLAZO: A partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato interadministrativo y/o establecido en la plataforma SECOP II y hasta el 31 de julio de 2026. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP Numero 072 | Fecha: 01 01 2025 REGISTRO PRESUPUESTAL: RP Numero 8181 | Fecha 20 11 2025 SUPERVISOR: Nombre: CLAUDIA MARÍA MARÍN GALEANO | Cargo: *Asesora Secretaría Jurídica* INTERVENTOR: N° del Contrato NO APLICA | Razón Social NO APLICA | Representante Legal NO APLICA ACUERDOS: 1. No se exigieron garantías según la cláusula DÉCIMA del contrato AM-CD-183-2025. 2. Fijar como fecha de inicio el día Veintiuno (21) del mes de noviembre de 2025. 3. Fijar como fecha de terminación el día Treinta y Uno (31) del mes de julio de 2026. Página 1 de 2 *Acta de inicio AM-CD-183-2025* • Se publica en la plataforma del SECOP la invitación pública de oferta N° 004-2025 el día 27 de noviembre de 2025, cuyo objeto

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		es: ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ. INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTA No 004 DE 2025 CONDICIONES DE LA INVITACIÓN OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ. VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ML ($41.059.051.678) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás deducciones a las que haya lugar. PLAZO: SIETE (07) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO. NOVIEMBRE 27 DE 2025 Página 1 de 173 *Invitación pública de oferta N° 004-2025* • Se publica en la plataforma del SECOP la invitación privada de oferta N° 012-2025 el día 27 de noviembre de 2025, cuyo objeto

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA YAMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN YPUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURADEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD ENPUNTOS FOCALIZADOS DEL AREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGUI. 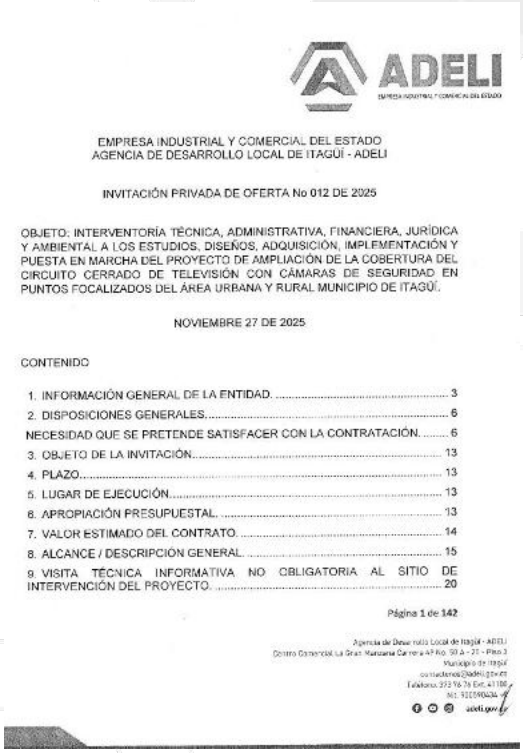 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ - ADELI INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTA No 012 DE 2025 OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ. NOVIEMBRE 27 DE 2025 CONTENIDO 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD. ..... 3 2. DISPOSICIONES GENERALES. ..... 6 NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. ..... 6 3. OBJETO DE LA INVITACIÓN. ..... 13 4. PLAZO. ..... 13 5. LUGAR DE EJECUCIÓN. ..... 13 6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. ..... 13 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. ..... 14 8. ALCANCE / DESCRIPCIÓN GENERAL. ..... 15 9. VISITA TÉCNICA INFORMATIVA NO OBLIGATORIA AL SITIO DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO. ..... 20 Página 1 de 142 *Invitación privada de oferta N° 012-2025*

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		• Se suscribe el contrato mixto N° 032-2025 entre la empresa industrial y comercial del estado denominada AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ - ADELI y la empresa ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., el día 15 de diciembre de 2025. empresa a quien se adjudicó el contrato tras el proceso de selección realizado mediante invitación pública. **CONTRATO MIXTO No 032 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DENOMINADA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ - ADELI Y ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.** Entre los suscritos a saber, **DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 1.022.033.321, en calidad de Representante Legal y Gerente conforme al Decreto Municipal No 120 del 12 de enero de 2024 de la Empresa Industrial y Comercial del Estado denominada **AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELI** con **NIT 900.590.434 – 8**, ratificada mediante el Acuerdo Municipal No 007 del 31 de mayo de 2021, y quien en adelante se denominará **ADELI - CONTRATANTE** de una parte; y de la otra, **JOSE GERARDO GÓMEZ HOLGUIN,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No 70.470.733** expedida en Caicedo – Antioquia, actuando en representación legal de **ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S** identificado con **NIT 900.155.215 - 7,** sociedad comercial constituida mediante documento privado del 31 de mayo de 2007, inscrito en Cámara de Comercio de Aburrá Sur el 08 de junio de 2007, con el número 53462 del libro IX; con domicilio principal y de notificación judicial en la Calle 75 AA Sur # 52G - 55, Itagüí, - Antioquia, teléfono 604 501 19 46, y correo electrónico para notificaciones juridica@energizando.com, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente contrato mixto de conformidad con lo establecido la Ley 1150 de 2007 en armonía con el Acuerdo 003 del 01 de junio de 2021 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Industrial y Comercial del Estado ADELI" y el Acuerdo No 05 del 28 de mayo de 2024 "Por el cual se modifica el manual de contratación de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI", y el cual para todos los efectos legales y contractuales irá en concordancia con las reglas previstas por las normas civiles y comerciales del derecho privado y los principios de la función Pública aplicables a la contratación de ADELI y se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO.** ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ. **SEGUNDA. DESCRIPCIÓN GENERAL / ALCANCE DEL OBJETO.** De acuerdo con el PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA ITAGÜÍ 2024 - 2027, el municipio de Itagüí requiere la ampliación y modernización de su circuito cerrado de televisión y central de monitoreo reforzando el Página 1 de 26 Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3 Municipio de Itagüí contactenos@adeli.gov.co Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100 Nit. 900590434 · 8 adeli.gov.co *Contrato mixto N° 032-2025*

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		• Se suscribe el contrato de interventoría N° 034-2025 entre la empresa industrial y comercial del estado denominada AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ - ADELI y la empresa FLUXES INGENIERÍA S.A.S., el día 17 de diciembre de 2025. empresa a quien se adjudicó el contrato de interventoría tras el proceso de selección realizado mediante invitación privada. ADELI EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 034 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DENOMINADA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ - ADELI Y LA EMPRESA FLUXES INGENIERÍA S.A.S.** Entre los suscritos a saber, **DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 1.022.033.321, en calidad de Representante Legal y Gerente conforme al Decreto Municipal No 120 del 12 de enero de 2024 de la Empresa Industrial y Comercial del Estado denominada **AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ - ADELÍ** con **NIT 900.590.434 – 8**, ratificada mediante el Acuerdo Municipal No 007 del 31 de mayo de 2021, y quien en adelante se denominará **ADELI – CONTRATANTE** de una parte; y de la otra, **JORGE MARIO RESTREPO MURCIA** , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No1.020.427.428 expedida en Bello - Antioquia, actuando en representación legal de la empresa **FLUXES INGENIERÍA S.A.S.** identificada con **NIT 901.255.513 - 1,** sociedad de acciones simplificadas constituida mediante documento privado del 05 de febrero de 2019, inscrito en la cámara de comercio de Medellín el 15 de febrero de 2019, con el número 3906 del libro IX con domicilio principal y de notificación judicial en la Calle 49 Sur 45A – 300, Edificio S48 Tower, Oficina 1113, Bello - Antioquia, celular 301 498 72 16, Teléfono 604 453 53 63 y correo electrónico para notificaciones: fluxesingenieria@gmail.com, de conformidad con certificado de existencia y representación legal expedido el 25 de noviembre de 2025, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente Contrato de Interventoría previsto en el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que indica: *"Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos (…)"*; en armonía con el Acuerdo 003 del 01 de junio de 2021 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Industrial y Comercial del Estado ADELI" y el Acuerdo No 05 del 28 de mayo de 2024 "Por el cual se modifica el manual de contratación de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI", y el cual para todos los efectos legales y contractuales irá en concordancia con las reglas previstas por las normas civiles y comerciales del derecho privado y los principios de la función Pública aplicables a la contratación de ADELI, y se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO.** Página 1 de 16 Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - ADELI Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3 Municipio de Itagüí contactenos@adeli.gov.co Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100 Nit. 900590434 - 8 adeli.gov.co *Contrato de interventoría N° 034-2025*

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		• Se suscribe acta de inicio del contrato N° 032-2025 el día 24 de diciembre de 2025.

ADELI	ACTA DE INICIO	Código: FO-GJ-DJ-07 Versión:01 Fecha Actualización: 1/10/2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD		
Mediante la suscripción de la presente acta, el Representante Legal, y el interventor o supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.		
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
CONTRATO:	NÚMERO:	032 DE 2025
	FECHA:	15 DE DICIEMBRE DE 2025
TIPO DE CONTRATO:	MIXTO	
OBJETO:	ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.	
CONTRATISTA:	ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	
NIT	900.155.215 - 7	
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE GERARDO GÓMEZ HOLGUIN	
C.C.	70.470.733 EXPEDIDA EN CAICEDO – ANTIOQUIA	
VALOR [$]:	CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/L ($41.058.926.517) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS DEDUCCIONES A LAS QUE HAYA LUGAR	
PLAZO:	SIETE (07) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	241 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025	
REGISTRO PRESUPUESTAL	475 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025	

Página **1** de **3**

Acta de inicio del contrato N° 032-2025

• Se suscribe acta de inicio del contrato N° 034-2025 el día 24 de diciembre de 2025

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

<table>
<tr><th>Actividad /Compromiso</th><th>Estado de avance de la actividad / Compromiso</th><th>Justificación / Observación</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>ADELI</td><td>ACTA DE INICIO</td><td>Código: FO-GJ-DJ-07
Versión:01
Fecha Actualización: 1/10/2025</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="3">GRADO DE RESPONSABILIDAD</th></tr>
<tr><td colspan="3">Mediante la suscripción de la presente acta, el Representante Legal, y el interventor o supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.</td></tr>
<tr><th colspan="3">INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td rowspan="2">CONTRATO:</td><td>NÚMERO:</td><td>034 DE 2025</td></tr>
<tr><td>FECHA:</td><td>17 DE DICIEMBRE DE 2025</td></tr>
<tr><td>TIPO DE CONTRATO:</td><td colspan="2">INTERVENTORÍA</td></tr>
<tr><td>OBJETO:</td><td colspan="2">INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA:</td><td colspan="2">FLUXES INGENIERÍA S.A.S.</td></tr>
<tr><td>NIT</td><td colspan="2">901.255.513-1</td></tr>
<tr><td>REPRESENTANTE LEGAL</td><td colspan="2">JORGE MARIO RESTREPO MURCIA</td></tr>
<tr><td>C.C.</td><td colspan="2">1.020.427.428 EXPEDIDA EN BELLO - ANTIOQUIA</td></tr>
<tr><td>VALOR [$]:</td><td colspan="2">SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($726.669.399) IVA INCLUIDO.</td></tr>
<tr><td>PLAZO:</td><td colspan="2">SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.</td></tr>
<tr><td>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td>REGISTRO PRESUPUESTAL</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td>VIGENCIA FUTURA</td><td colspan="2">No 19 PARA VIGENCIA 2026 EXPEDIDA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR:</td><td colspan="2">PABLO ANDRÉS GÓMEZ BÁEZ – PROFESIONAL UNIVERSITARIO - DIRECCIÓN OPERATIVA Y DE PROYECTOS.</td></tr>
</table>
Página 1 de 2
Acta de inicio del contrato N° 034-2025
</td></tr>
<tr><td>2. Establecer cuando haya celebrado el (los) contrato(s), el alcance y metodología de la ejecución del proyecto, vigilando que su ejecución tenga lugar cumpliendo con las especificaciones técnicas y las condiciones de calidad y</td><td>*90%
**90%</td><td>*La empresa contratista entregó a la interventoría el plan de trabajo y cronograma de actividades para la ejecución del contrato. La información entregada fue validada y aprobada por la empresa interventora.
Para la adición en tiempo y valor se presentó un nuevo cronograma ajustado el cual mostraba las nuevas fechas de terminación y la ruta crítica de este.</td></tr>
</table>

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
oportunidad exigidas por el Municipio y la Nación.		Esta actividad solo estará al 100% al terminar la ejecución del contrato. **El porcentaje en la vigilancia de la ejecución se refiere al tiempo en función a los meses, desde el acta de inicio hasta la fecha de corte del informe mensual. Este porcentaje para el mes de agosto de 2026 se ajusta proporcionalmente en consecuencia de la adición en tiempo y valor suscrita el mes de julio de 2026. 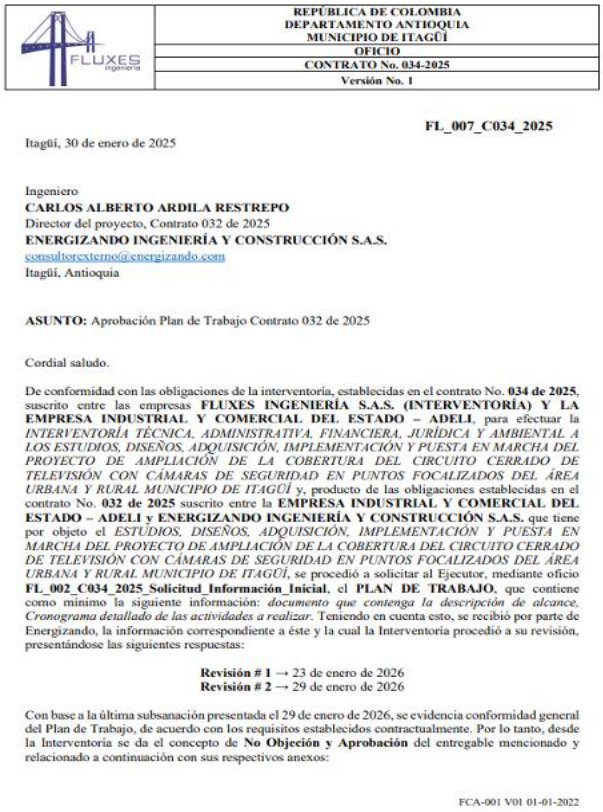 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ITAGÜÍ OFICIO CONTRATO No. 034-2025 Versión No. 1 FL_007_C034_2025 Itagüí, 30 de enero de 2025 Ingeniero **CARLOS ALBERTO ARDILA RESTREPO** Director del proyecto, Contrato 032 de 2025 **ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.** consultorexterno@energizando.com Itagüí, Antioquia **ASUNTO:** Aprobación Plan de Trabajo Contrato 032 de 2025 Cordial saludo. De conformidad con las obligaciones de la interventoría, establecidas en el contrato No. **034 de 2025**, suscrito entre las empresas **FLUXES INGENIERÍA S.A.S. (INTERVENTORÍA) Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO – ADELI**, para efectuar la *INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ* y, producto de las obligaciones establecidas en el contrato No. **032 de 2025** suscrito entre la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO – ADELI y ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.** que tiene por objeto el *ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ*, se procedió a solicitar al Ejecutor, mediante oficio **FL_002_C034_2025_Solicitud_Información_Inicial**, el **PLAN DE TRABAJO**, que contiene como mínimo la siguiente información: *documento que contenga la descripción de alcance, Cronograma detallado de las actividades a realizar*. Teniendo en cuenta esto, se recibió por parte de Energizando, la información correspondiente a éste y la cual la Interventoría procedió a su revisión, presentándose las siguientes respuestas: **Revisión # 1** → 23 de enero de 2026 **Revisión # 2** → 29 de enero de 2026 Con base a la última subsanación presentada el 29 de enero de 2026, se evidencia conformidad general del Plan de Trabajo, de acuerdo con los requisitos establecidos contractualmente. Por lo tanto, desde la Interventoría se da el concepto de **No Objeción y Aprobación** del entregable mencionado y relacionado a continuación con sus respectivos anexos: FCA-001 V01 01-01-2022 *Oficio de aprobación del plan de trabajo por parte de la interventoría.*	

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
3. Velar por el cumplimiento en la ejecución de (los) proyecto que se llevará a cabo en ampliación de la cobertura del circuito cerrado de televisión con cámaras de seguridad en puntos focalizados del área urbana y rural del Municipio de Itagüí.	96.37%	Durante el mes de agosto de 2026, no se realizaron actividades de recepción, verificación y aprobación de materiales por parte de la Interventoría, teniendo en cuenta que, a la fecha, el implementador ha realizado la entrega de la totalidad de los equipos, materiales y demás elementos requeridos para el desarrollo y ejecución del proyecto. Se realizaron actividades de reintegro de elementos pertenecientes a la Secretaría de Seguridad del Municipio de Itagüí los días 04, 10, 13 y 28 de agosto, en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad – GAULA. Se entregaron 7 Workstations, 19 monitores, 6 teclados, 5 mouses, 15 bases para monitores, 15 cámaras PTZ, 43 UPS, 1 rack, entre otros elementos, dejando constancia mediante las respectivas actas de reintegro y registro fotográfico. *UPS reintegrada*

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

<table>
<tr><th>Actividad /Compromiso</th><th>Estado de avance de la actividad / Compromiso</th><th>Justificación / Observación</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>

Workstation reintegrada

Acta #	Material	cantidad	Unidad	fecha de entrega
4	WORKSTATION THINKSTATION LENOVO MODELO :P330	1	UND	4/08/2026
4	WORKSTATION DELL TOWER 7810	1	UND	4/08/2026
4	MONITOR LENOVO PH27H	1	UND	4/08/2026
4	WORKSTATION JANUS	1	UND	4/08/2026
4	TECLADOS	3	UND	4/08/2026
4	MOUSES	1	UND	4/08/2026
5	TV SAMSUNG 55 PULGADAS LH55UDEH	4	UND	10/08/2026
5	MONITOR 22 WV60MS	1	UND	10/08/2026
5	PANTALLA HIKVISION MODELO DS-D2055LULU-Y	1	UND	10/08/2026
5	TVLG MODELO 60UM7200PDA	2	UND	10/08/2026
5	CÁMARA DAHUA PTZ	6	UND	10/08/2026
5	SWITCH CISCO SG300-10	26	UND	10/08/2026
5	SWITCH DLINK DGS3420-52T	1	UND	10/08/2026
5	UPS FORZA 2KVA	25	UND	10/08/2026
6	RACK DE 1.80cm*85cm*65cm	1	UND	13/08/2026
6	CÁMARA PTZ	3	UND	13/08/2026

Listado de elementos entregados

Se realizó la verificación y recibo de ramales de fibra óptica, constatando su correcta instalación y cumplimiento de las especificaciones técnicas. Se completó la
</td></tr>
</table>

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		entrega de 37 de 38 ramales, correspondientes al 96,37% de los puntos de cámara. Las pruebas de empalmería y mediciones reflectométricas (OTDR) fueron entregadas a la Interventoría para su validación. 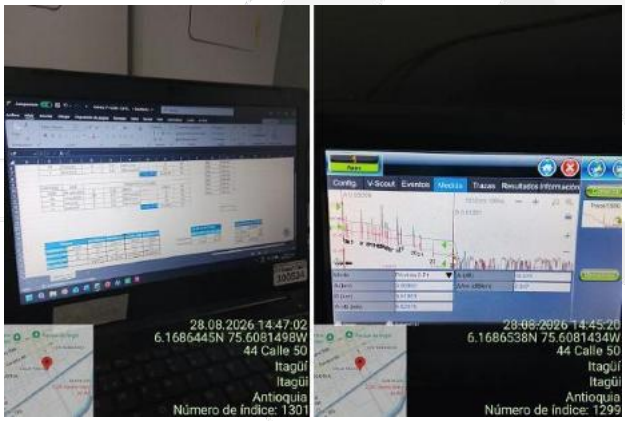 *Revision de ramales de fibra óptica* Para el mes de agosto de 2026 se llevaron a cabo labores de modernización e instalación de 31 cámaras: 2 PanoVu, 10 LPR, 2 de reconocimiento facial y 17 adicionales. Se instalaron 64 UPS y 119 switches. Se finalizaron las adecuaciones del Centro de Control y Monitoreo (CCM), incluyendo la instalación de mesa de conferencia, sistema de control de acceso, cerramiento metálico, mobiliario y trabajos de pintura. Se culminó el 100% de la planta externa, con 275 cajas de registro, 165 canalizaciones y 59.950 metros de fibra óptica tendidos.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación

ITEM	META	EJECUTADO
ETAPA 5: EJECUCION PLANTA EXTERNA OBRAS Y ADECUACIONES (CIVILES / ELECTRICAS) (20%)	**20,00%**	**20,00%**
Perforación de huecos Puntos PTZ	128	128
Perforación y vaciado pedestales ménsula L y Arco	30	30
Perforación y vaciado pedestal postes de emergencia	7	7
hincado de poste	128	128
hincado ménsulas L y Arco	30	30
Hincado poste de emergencia	7	7
Instalación de cajas de registro	275	275
Instalación de canalizaciones	165	165
Instalación de sistema puesta a tierra puntos de cámara	165	165
Instalación de sistema puesta a tierra nodos	3	3
Instalación de acometida eléctrica puntos de cámara	165	165
Instalación de acometida eléctrica nodos	3	3
Instalación de Gabinete Puntos de cámara	165	165
Instalación de Gabinete Nodos	2	2
Instalación de tendido de fibra óptica	59950	59950
Empalmería y pruebas	696	696
Instalación Cámaras PTZ	173	173
Instalación Cámaras PTZ 360	113	113
Instalación Cámaras Fijas Reconocimiento facial	24	24
Instalación Altavoz puntos de cámara	234	234
Instalación poste de emergencia	7	7
Instalación Cámaras LPR	54	54
Instalación Switchs Ópticos punto de cámara	324	324
Instalación Switchs Ópticos	2	2
Instalación UPS Online puntos de cámara	324	324
Instalación UPS Online Nodo	3	3
Instalación de Coronas	165	165
HITO: Planta externa Finalizado	1	1

Avance de ejecución de la etapa 5.

Instalación de cámaras.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		 Instalación de mesa de conferencia en el CCM. *Verificación de empalmes de fibra óptica* La Interventoría realizó visitas de campo para la validación de puntos, identificando observaciones técnicas y constructivas que fueron comunicadas al ejecutor para su corrección. Se realizó seguimiento a las actividades de corrección de cajas de

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		inspección, restitución de andenes, instalación de estructuras tipo cercha para cámaras LPR, retiro y traslado de poste, y corrección de boquillas y puestas a tierra. Durante el mes de agosto gestionó la solicitud de adición en tiempo y valor del contrato de ejecución N° 032 de 2025, con una nueva fecha de terminación hasta el 30 de septiembre de 2026 y por un valor de $ 100.189.309 (Oficio FL_028_C034_2025). La solicitud de tiempo y adición presupuestal para el contrato de Interventoría (Oficio FL_029_C034_2025) fue aprobada por ADELI.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		ADELI EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO **ADICIÓN No 01 EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 034 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DENOMINADA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ - ADELI Y LA EMPRESA FLUXES INGENIERÍA S.A.S.** Entre los suscritos a saber, **DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 1.022.033.321, en calidad de Representante Legal de conformidad al Decreto Municipal No 120 del 12 de enero de 2024 de la Empresa Industrial y Comercial del Estado denominada **AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELI** con **NIT 900.590.434 – 8**, ratificada mediante el Acuerdo Municipal No 007 del 31 de Mayo de 2021, quien para efectos de este contrato se denominó **ADELI – CONTRATANTE** de una parte, y de la otra, **JORGE MARIO RESTREPO MURCIA** , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 1.020.427.428 expedida en Bello - Antioquia, actuando en representación legal de la empresa **FLUXES INGENIERÍA S.A.S.** identificada con **NIT 901.255.513-1,** sociedad de acciones simplificadas constituida por documento privado del 05 de febrero de 2019, inscrito en la cámara de comercio de Medellín el 15 de febrero de 2019, con el número 3906 del libro IX con domicilio principal y de notificación judicial en la Calle 49 Sur No 45 A – 300, edificio S48 Tower, Oficina 1113, Bello - Antioquia, celular 301 498 72 16, y correo electrónico para notificaciones: fluxesingenieria@gmail.com, y quien para efectos de este contrato se denominó **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar la presente ADICIÓN No 01 EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 034 DE 2025, regulada por las normas vigentes y concordantes sobre la materia, previstas en el Manual de Contratación de la entidad, así como por las normas de Derecho Privado; la cual resulta pertinente, conveniente, necesaria y está debidamente sustentada por los documentos anexos aportados por la supervisión ejercida por parte de ADELI, que hacen parte integral del contrato y por ende de la presente acta, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. PLAZO DEL CONTRATO:** La cláusula SÉPTIMA del contrato que contempla el "PLAZO", se prorroga en UN (01) MES y VEINTITRÉS (23) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del OCHO (08) DE AGOSTO DE 2026 hasta el TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2026, (ambas fechas inclusive). **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR:** La cláusula QUINTA del contrato que contempla el "VALOR", se adiciona en la suma de CIEN MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/L ($100.189.309) Página 1 de 3 Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - ADELI Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3 Municipio de Itagüí contactenos@adeli.gov.co Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100 Nit. 900590434 - 8 *Adición N°01 en tiempo y valor.* Se gestionó la solicitud de adición en tiempo y valor del contrato mixto N° AM-CD-183-2025, con una nueva fecha de terminación hasta el 30 de septiembre de 2026 y por un valor de $ 103.193.786 La solicitud de tiempo y adición presupuestal para el contrato mixto fue aprobada por el Municipio de Itagüí.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		Alcaldía de Itagüí **ACTA N° 3 MODIFICATORIA DE ADICIÓN EN PLAZO Y VALOR A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS N° AM-CD-183-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELI.** Entre los suscritos **MUNICIPIO DE ITAGÜÍ**, entidad territorial con **NIT. 890.980.093-8,** representada en la presente acta por **OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.563.564, Secretario Jurídico de esta entidad territorial, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1439 del 19 de diciembre de 2023, mediante el cual se delegan unas funciones y competencias del alcalde municipal en algunos servidores públicos del nivel Directivo y las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007, 1474 del 2011 y 1882 de Enero del 2018, además del Decreto 1082 de 2015 y los Acuerdos Municipales 003 de 2013, 08 del 10 de noviembre de 2023 y 003 del 05 de junio 2024 y 011 del 13 de noviembre de 2024, de una parte, quien para efectos de esta acta se denominará el **MUNICIPIO – CONTRATANTE (MANDANTE)** y de la otra, **AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELI,** con NIT. **900.590.434-8,** representada legalmente por la señora **DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA,** identificada con cedula de ciudadanía N° **1.022.033.321**, nombrada mediante Decreto Municipal Nro. 120 del 12 de enero de 2024, Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter municipal, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera contractual, patrimonio propio y capital independiente, con domicilio en el Municipio de Itagüí, en la Carrera 49 Nro. 50 A -20, Piso 3, Centro Comercial La Gran Manzana, teléfono 3737676 extensión 41100, correo electrónico: contactenos@adeli.gov.co y darboleda@adeli.gov.co; y quién en adelante se denominará **ADELI O CONTRATISTA (MANDATARIO)**, hemos acordado celebrar la presente ACTA N° 3 MODIFICATORIA DE ADICIÓN EN PLAZO Y VALOR A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS N° AM-CD-183-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELI, la cual resulta pertinente, conveniente y necesaria de conformidad con las razones esbozadas en ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO (FO-AD-28) de julio de 2026, anexa al presente documento, la cual hace parte integral del contrato y por ende de la presente acta, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** La cláusula CUARTA que establece PLAZO, se adiciona en DOS (2) MESES, esto es, desde el 1 de agosto de 2026 y hasta el 30 de septiembre de 2026, ambas fechas inclusive. **CLÁUSULA SEGUNDA:** La cláusula QUINTA que establece VALOR, se adiciona en CIENTO TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($103.193.786) valor que tiene incluido la administración de ADELI equivalente a la suma de TRES MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M.L. ($3.004.477) incluido IVA sobre la administración. El valor de la administración contempla y es base para la liquidación de las estampillas pro - bienestar del anciano y centros de atención para la tercera edad y el impuesto de timbre de acuerdo con el Decreto 175 de 2025. Por tratarse de un contrato interadministrativo de administración delegada, el cual es una modalidad del contrato de mandato, a través del cual un contratista por cuenta y riesgo del contratante se encarga de la ejecución del objeto del contrato, siendo el contratista el único responsable de los subcontratos que celebre para el desarrollo del objeto contratado. Lo anterior, conlleva a que el contratista preste un servicio al contratante consistente en administrar de la ejecución del proyecto, por tanto, existen unos honorarios o administración que la Entidad deberá cancelar a ADELI. Lo anterior, se ilustra y discrimina de la siguiente manera: ---------- **MODELACIÓN FINANCIERA ACTA 3 MODIFICATORIA** RECURSOS EJECUCIÓN A ADICIONAR — $100.189.309 HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN — $2.524.771 IVA SOBRE LA ADMINISTRACIÓN — $479.706. **VALOR TOTAL** — $103.193.786 **CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO:** El municipio de Itagüí pagará al contratista el valor de la presente adición de la siguiente forma: Los recursos a adicionar serán desembolsados y pagados Página **1** de **2** www.itagui.gov.co NIT. 890.980.093-8 - PBX: 373 76 76 - Cra. 51 No. 51 - 55 Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI) Código postal: 055412 - Itagüí - Colombia *Acta N°3 modificatoria en plazo y valor*

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		Se realizó la aprobación del informe mensual 007 de julio de 2026 (Oficio FL_030_C034_2025). FLUXES ingeniería REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ITAGÜI OFICIO CONTRATO No. 034-2025 Versión No. 1 **FL_032_034_2025** Itagüi, 22 de septiembre de 2026 Señor(a) **PABLO ANDRES GOMEZ BAEZ** *Supervisor de contrato, 032-034 de 2025* **ADELI** pgomez@adeli.gov.co Itagüi, Antioquia Señor(a) **DORIS EDITH SOTO DURAN** Director(a) del proyecto, Contrato 032 de 2025 **ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.** doris.soto@energizando.com Itagüi, Antioquia **ASUNTO:** Aprobación Informe Mensual 008_agosto de 2026 ENERGIZANDO Cordial saludo. De conformidad con las obligaciones de la interventoría, establecidas en el contrato No. **034 de 2025**, suscrito entre las empresas **FLUXES INGENIERÍA S.A.S. (INTERVENTORÍA) Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO – ADELI**, para efectuar la *INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ* y, producto de las obligaciones establecidas en el contrato No. **032 de 2025** suscrito entre la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO – ADELI** y **ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.** que tiene por objeto el *ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ*, se solicita al Ejecutor, en los términos acordados contractualmente, el informe de gestión mensual. Teniendo en cuenta esto, se recibió por parte de ENERGIZANDO, la información correspondiente a éste en el periodo **del 01 al 31 de agosto de 2026**, y la cual la Interventoría procedió a su revisión. Con base a la última subsanación, se evidencia conformidad del informe de gestión con sus respectivos anexos adjuntos, de acuerdo con los requisitos establecidos contractualmente. Por lo FCA-001 V01 01-01-2022 *Oficio de aprobación del informe de avance del mes de julio* En el marco de la gestión legal y jurídica, la Interventoría verificó el cumplimiento de las obligaciones laborales, la afiliación al sistema

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		de seguridad social y el pago de parafiscales. Se validó la documentación del personal, la entrega de EPP y los certificados en alturas. Durante el periodo se reportaron dos (2) actos inseguros y cuatro (4) casos de ausentismo por enfermedad general (15 días). No se presentaron accidentes de trabajo ni enfermedades laborales. La interventoría verificó el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA), las capacitaciones ambientales (3), la disposición de residuos no aprovechables y aprovechables, y el tratamiento de fauna. No se reportó generación de RESPEL ni RAEE. Se realizó seguimiento a la matriz de riesgos y al Plan de Manejo de Tránsito (PMT), gestionando la solicitud de prórroga de su aprobación. Paralelamente, con la Interventoría se adelantó una revisión técnica pormenorizada de los materiales suministrados, con el fin de constatar que cumplieran a cabalidad con las especificaciones y características definidas en las fichas técnicas presentadas por el ejecutor, las cuales se encuentran consignadas en el Anexo 24D del pliego requerido por el Ministerio del Interior. Esta verificación permitió garantizar que los elementos entregados se ajustaran estrictamente a los requerimientos técnicos establecidos para el proyecto.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		En el marco de la gestión legal y jurídica, la Interventoría verifica que el contratista cumpla cabalmente con todas las obligaciones laborales establecidas por la normativa vigente. Dichas obligaciones incluyen: la abstención de contratar personas menores de edad; la suscripción formal de contratos de trabajo para todo el personal vinculado a la ejecución del proceso constructivo; el pago oportuno de los salarios cotizados, asegurando que estos no sean inferiores al salario mínimo legal vigente; el reconocimiento y pago de horas extras, descansos dominicales y festivos; y el pago del subsidio de transporte. Asimismo, se verifica la afiliación del personal empleado y el pago oportuno de los aportes a las Entidades Promotoras de Salud (EPS), a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y a las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993. De igual manera, se supervisa la afiliación y el pago de los aportes correspondientes a la Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), garantizando así que el contratista actúe conforme a sus obligaciones legales y sociales.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		 ADELI CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA Yo, **DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA,** identificada con cédula de ciudadanía No.1.022.033.321, en mi condición de Representante Legal de la empresa **AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜI – ADELI** identificada con Nit 900.590.434-8, certificó que durante los últimos 6 meses calendarios legalmente exigibles, la empresa se encuentra al día y a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así mismo como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Dada en Itagüí, el 10 de agosto de 2026. DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA C.C 1.022.033.321 *Paz y salvo de aportes a seguridad social y parafiscales de agosto ADELI* ADELI CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA Yo, **DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA,** identificada con cédula de ciudadanía No.1.022.033.321, en mi condición de Representante Legal de la empresa **AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜI – ADELI** identificada con Nit 900.590.434-8, certificó que durante los últimos 6 meses calendarios legalmente exigibles, la empresa se encuentra al día y a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así mismo como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Dada en Itagüí, el 1 de septiembre de 2026. DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA C.C 1.022.033.321 *Paz y salvo de aportes a seguridad social y parafiscales de septiembre ADELI*

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		 008B-2026-FL **EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE** **FLUXES INGENIERIA SAS** **NIT 901.255.513-1** **CERTIFICA QUE:** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 y en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1999, y con base en los resultados de las pruebas efectuadas en ejercicio de mis funciones, hago constar que, los últimos seis (6) meses calendario, la empresa **FLUXES INGENIERÍA S.A.S.** presentó y pagó de manera oportuna y correcta la información y los valores correspondientes a las autoliquidaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y a los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Así mismo, certifico que, a la fecha de expedición de la presente certificación, la compañía no se encuentra en mora por concepto de dichos aportes. Para constancia, se firma en la ciudad de Medellín, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del 2026, a solicitud de la compañía. Atentamente, **GILDARDO ALFONSO ORTIZ MONTOYA** T.P 347380 -T REVISOR FISCAL *Paz y salvo de aportes a seguridad social y parafiscales de septiembre de Fluxes Ingeniería S.A.S.*

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		006E-2026-FL **EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE** **FLUXES INGENIERIA SAS** **NIT 901.255.513-1** **CERTIFICA QUE:** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 y en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1999, y con base en los resultados de las pruebas efectuadas en ejercicio de mis funciones, hago constar que, los últimos seis (6) meses calendario, la empresa **FLUXES INGENIERÍA S.A.S.** presentó y pagó de manera oportuna y correcta la información y los valores correspondientes a las autoliquidaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y a los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Así mismo, certifico que, a la fecha de expedición de la presente certificación, la compañía no se encuentra en mora por concepto de dichos aportes. Para constancia, se firma en la ciudad de Medellín, a los tres (03) días del mes de agosto del 2026, a solicitud de la compañía. Atentamente, **GILDARDO ALFONSO ORTIZ MONTOYA** T.P 347380 -T REVISOR FISCAL *Paz y salvo de aportes a seguridad social y parafiscales de agosto de Fluxes Ingeniería S.A.S.*

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN Itagüí, 4 Septiembre de 2026 **SEÑORES** **A QUIEN PUEDA INTERESAR** **ASUNTO:** **CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, SALARIOS Y PARAFISCALES.** En mi calidad de Representante Legal y Revisora Fiscal, certifico que la Empresa ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. identificada con el NIT 900.155.215-7 desde su fecha de constitución, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, ha vinculado todo su personal y ha cancelado cumplidamente sus Salarios, Parafiscales y Seguridad Social, por lo tanto se encuentra a PAZ Y SALVO, con las obligaciones del pago de aportes de todos sus empleados a los sistemas de Seguridad Social en Salud (Medimas, Coomeva, EPS Sura, Cruz Blanca, Nueva EPS, S.O.S. Servicios Occidentales de Salud, Salud Total) Seguridad Social en Riesgos Laborales (ARL COLMENA), Seguridad Social en Pensiones (Colfondos, Porvenir y Protección) y aportes a la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA, COLSUBSIDIO, COMFAMILIAR HUILA CCF, COMFENALCO ANTIOQUIA CCF, COMFENALCO TOLIMA CCF, COMFENALCO VALLE CCF, CONFAMILIARES CCF CALDAS, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Además, que ha realizado todos los pagos correspondientes a obligaciones laborales, incluyendo las respectivas liquidaciones de los contratos de los empleados que estuvieron vinculados con la empresa. **JOSE GERARDO GOMEZ HOLGUIN** Representante Legal. **MONICA LUCIA BERNAL RUA** TP 207261-T Revisora Fiscal *Paz y salvo de aportes a seguridad social y parafiscales de septiembre de Energizando Ingeniería y construcción S.A.S.*

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN Itagüí, 10 agosto de 2026 **SEÑORES** **A QUIEN PUEDA INTERESAR** **ASUNTO:** **CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, SALARIOS Y PARAFISCALES.** En mi calidad de Representante Legal y Revisora Fiscal, certifico que la Empresa ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. identificada con el NIT 900.155.215-7 desde su fecha de constitución, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, ha vinculado todo su personal y ha cancelado cumplidamente sus Salarios, Parafiscales y Seguridad Social, por lo tanto se encuentra a PAZ Y SALVO, con las obligaciones del pago de aportes de todos sus empleados a los sistemas de Seguridad Social en Salud (Medimas, Coomeva, EPS Sura, Cruz Blanca, Nueva EPS, S.O.S. Servicios Occidentales de Salud, Salud Total) Seguridad Social en Riesgos Laborales (ARL COLMENA), Seguridad Social en Pensiones (Colfondos, Porvenir y Protección) y aportes a la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA, COLSUBSIDIO, COMFAMILIAR HUILA CCF, COMFENALCO TOLIMA CCF, COMFENALCO VALLE CCF, CONFAMILIARES CCF CALDAS, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Además, que ha realizado todos los pagos correspondientes a obligaciones laborales, incluyendo las respectivas liquidaciones de los contratos de los empleados que estuvieron vinculados con la empresa. **JOSE GERARDO GOMEZ HOLGUIN** Representante Legal. **MONICA LUCIA BERNAL RUA** TP 207 261-T Revisora Fiscal *Paz y salvo de aportes a seguridad social y parafiscales de agosto de Energizando Ingeniería y construcción S.A.S.* Con corte al 31 de agosto de 2026, el proyecto presenta un avance de ejecución del 96,37% equivalente a $39.570.540.430,76.
RESULTADOS		
1. Entregar copia del (los) contrato(s) derivados para la ejecución del proyecto adjudicado(s), previo procedimiento de selección de conformidad con la normatividad	100%	Con el informe N°1 se presentó como archivos adjuntos los siguientes documentos: • Contrato mixto N° 032-2025. • Acta de inicio del contrato mixto N° 032-2025.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
vigente y el Manual de Contratación de la Entidad.		• contrato de interventoría N° 034-2025. • Acta de inicio del contrato de interventoría N° 034-2025. *Contratos.* *Actas de inicio.*
2. Entregar un (1) informe ejecutivo mensual sobre el avance físico, técnico, financiero, socio - ambiental y administrativo de la ejecución de la ampliación de la cobertura del circuito	80%	Se presenta acta N°9 de supervisión del contrato interadministrativo AM-CD-183-2025 en la cual se da cuenta del avance realizado entre el 01 de agosto de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
cerrado de televisión con cámaras de seguridad en puntos focalizados del área urbana y rural del Municipio de Itagüí, el cual debe contener, el estado y porcentaje del avance de acuerdo con las actividades ejecutadas, reportando las actividades que hace parte del contrato que contribuyen a alcanzar las metas establecidas en los indicadores de gestión del Plan de Desarrollo.		Esta acta esta soportada por el informe de avance para el mes de agosto de 2026 del ejecutor el cual es aprobado por la interventoría mediante oficio FL_032_034_2025

FLUXES ingeniería	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ITAGÜI
	OFICIO CONTRATO No. 034-2025
	Versión No. 1

FL_032_034_2025

Itagüi, 22 de septiembre de 2026

Señor(a)
PABLO ANDRES GOMEZ BAEZ
Supervisor de contrato, 032-034 de 2025
ADELI
pgomez@adeli.gov.co
Itagüi, Antioquia

Señor(a)
DORIS EDITH SOTO DURAN
Director(a) del proyecto, Contrato 032 de 2025
ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.
doris.soto@energizando.com
Itagüi, Antioquia

ASUNTO: Aprobación Informe Mensual 008_agosto de 2026 ENERGIZANDO

Cordial saludo.

De conformidad con las obligaciones de la interventoría, establecidas en el contrato No. **034 de 2025**, suscrito entre las empresas **FLUXES INGENIERÍA S.A.S. (INTERVENTORÍA) Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO – ADELI**, para efectuar la *INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ* y, producto de las obligaciones establecidas en el contrato No. **032 de 2025** suscrito entre la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO – ADELI** y **ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.** que tiene por objeto el *ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ*, se solicita al Ejecutor, en los términos acordados contractualmente, el informe de gestión mensual. Teniendo en cuenta esto, se recibió por parte de ENERGIZANDO, la información correspondiente a éste en el periodo **del 01 al 31 de agosto de 2026**, y la cual la Interventoría procedió a su revisión.

Con base a la última subsanación, se evidencia conformidad del informe de gestión con sus respectivos anexos adjuntos, de acuerdo con los requisitos establecidos contractualmente. Por lo

FCA-001 V01 01-01-2022

Aprobación del informe de avance del mes de agosto por parte de la interventoría

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
3. Entregar informe para soporte de los pagos establecidos en el contrato interadministrativo, el cual debe contener el avance físico, técnico, financiero, socio-ambiental, administrativo y jurídico de la ejecución e implementación; descripción general del Contrato del proceso de implementación, estado y porcentaje del avance de cada uno de los componentes, reporte mensual y acumulado de las actividades que hace parte del contrato que contribuyen a alcanzar las metas establecidas en los indicadores de gestión del Plan de Desarrollo, estado de la facturación y pago, situación crítica, acciones correctivas, procesos adicionales, modificaciones y conclusiones, además de estar acompañado de las respectivas actas de avance de ejecución de la implementación.	75.0%	Se entrega el presente informe de supervisión No.09 en el cual se destaca lo siguiente: • Con corte al 31 de agosto de 2026, el proyecto presenta un avance de ejecución del 96,37% equivalente a $39.570.540.430,76. • Se gestionó la solicitud de adición en tiempo y valor del contrato mixto N° AM-CD-183-2025, con una nueva fecha de terminación hasta el 30 de septiembre de 2026 y por un valor de $ 103.193.786 • La solicitud de tiempo y adición presupuestal para el contrato mixto fue aprobada por el Municipio de Itagüí.
4. Consolidar un (1) informe final con descripción del alcance del objeto contratado, esto es, actividades, resultados y demás aspectos relevantes obtenidos con el proyecto.	0.0%	Este resultado será presentado al finalizar la ejecución física del contrato.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
5. Entrega oficial y material de la ejecución de la implementación conforme al alcance del contrato.	0.0%	Este resultado será presentado al finalizar la ejecución física y consolidar un informe final del proyecto.

OBSERVACIONES:

De acuerdo con la información reportada en el presente informe, se comunica que el día 31 de julio de 2026 se suscribió formalmente la adición en tiempo y valor al Contrato Interadministrativo No. AM-CD-183-2025 entre la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI y el Municipio de Itagüí, estableciendo como nueva fecha de finalización del proyecto el 30 de septiembre de 2026. Con un valor adicionado de CIENTO TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($103.193.786). Esta ampliación en tiempo y valor responde a la necesidad de garantizar la culminación integral de las actividades pendientes, en especial aquellas relacionadas con la configuración, puesta en marcha y pruebas del sistema, la instalación de los equipos adicionales aprobados y la consolidación de la documentación de cierre del proyecto.

De conformidad con lo establecido en el presente informe, es importante precisar que, como consecuencia de la prórroga del plazo contractual, los porcentajes de ejecución del proyecto, que se encuentran calculados con base en la duración total del contrato, experimentan una variación proporcional. En este sentido, los avances físicos y financieros reportados deben ser evaluados y presentados en función del nuevo cronograma aprobado, el cual se extiende hasta el 30 de septiembre de 2026. Por lo tanto, el porcentaje de avance acumulado del proyecto debe interpretarse a la luz del nuevo plazo total, lo que implica que la meta del 100% de ejecución se alcanzará en la nueva fecha de terminación, manteniéndose así la coherencia entre el avance real de las actividades y el tiempo disponible para su culminación, conforme a la reprogramación aprobada por las partes.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

Cobros realizados al Municipio de Itagüí, Contrato No. AM-CD-183-2025:

Ejecución AM-CD-183-2025

VALOR DE EJECUCION DEL CONTRATO AM-CD-183-2025		$ 41.888.914.871	
Factura / Fecha	**Valor de la factura**	**Concepto de la factura**	**Valor restante**
2898 - 09/12/2025	$ 8.211.810.335,00	Cobro para anticipo	$ 33.677.104.536,00
3027 - 25/02/2026	$ 17.904.619.936,00	Cobro por concepto de ejecución superior al 30%.	$ 15.772.484.600,00
3257 - 30/06/2026	$ 7.834.645.407,00	Cobro por concepto de ejecución superior al 70%.	$ 7.937.839.193,00
TOTAL PAGADO		**$ 33.951.075.678**	

Honorarios AM-CD-183-2025

VALOR DE HONORARIOS DEL CONTRATO AM-CD-183-2025		$ 1.253.571.633	
Factura / Fecha	**Valor de la factura**	**Concepto de la factura**	**Valor restante**
3028 - 25/02/2026	$ 417.857.211,00	Pago por honorarios del mes de febrero	$ 835.714.421,55
3258 - 30/06/2026	$ 417.857.211,00	Pago por honorarios del mes de junio	$ 417.857.211,00
3319 - 28/07/2026	$ 417.857.211,00	Pago por honorarios del mes de julio	-$ 0,45
TOTAL FACTURADO		**$ 1.253.571.633**	

Pagos realizados a la interventoría (Fluxes Ingeniería S.A.S.).

VALOR DEL CONTRATO 034-2025		$ 826.858.708	
Factura / Fecha	**Valor de la factura**	**Concepto de la factura**	**Valor restante**
FLIN-277 - 12/03/2026	$ 187.270.869,00	Pago 1	$ 639.587.839,00
FLIN-292 - 13/04/2026	$ 117.228.984,00	Pago 2	$ 522.358.855,00
FLIN-317 - 18/06/2026	$ 80.151.447,00	Pago 3	$ 442.207.408,00
FLIN-319 - 19/06/2026	$ 80.151.447,00	Pago 4	$ 362.055.961,00
FLIN-330 - 17/07/2026	$ 80.151.447,00	Pago 5	$ 281.904.514,00
FLIN-335 - 05/08/2026	$ 80.151.447,00	Pago 6	$ 201.753.067,00
FLIN-342 - 26/08/2026	$ 80.151.447,00	Pago 7	$ 121.601.620,00
TOTAL PAGADO		**$ 705.257.088,00**	

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Pagos realizados al implementador (Energizando Ingeniería y Construcción S.A.S.).

VALOR DEL CONTRATO 032-2025		$ 41.058.926.517		
Egreso / Fecha	Valor facturado	Amortizacion	Valor pagado	Valor restante
CAUSACION 25000931 - 29/12/2025	$ 8.211.810.335,00		$ 8.211.810.335,00	$ 32.847.116.182,00
FVE5904-FVE5905 - 25/02/2026	$ 22.582.409.584,00	$ 4.516.495.685,00	$ 18.065.913.899,00	$ 14.781.202.283,00
FVE6063-FVE6062 - 06/07/2026	$ 6.158.838.977,55	$ 1.231.771.550,30	$ 4.927.067.427,25	$ 9.854.134.855,75
FVE6122-FVE6123 - 28/08/2026	$ 3.855.433.200,00	$ 2.258.248.467,00	$ 1.597.184.733,00	$ 8.256.950.122,75
TOTALES	**$ 40.808.492.096,55**	**$ 8.006.515.702,30**	**$ 32.801.976.394,25**	**$ 8.256.950.122,75**

Notas:

En el mes de febrero de 2026 se reservaron recursos por $ 539.523.699 para el pago de la interventoría desde los recursos suministrados por el Municipio de Itagüí. Por este hecho y para dar complimiento a la cláusula **OCTAVA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DE ADELI COMO ENTIDAD QUE ADMINISTRA Y EJECUTA EL PROYECTO: ESPECIFICAS:** En su numeral número 22 del convenio interadministrativo AM-CD-183-2025 que rigen el proyecto, se ha establecido un orden jerárquico y sucesivo para la ejecución de los fondos. Dicha normativa interna obliga a la entidad a agotar las fuentes de financiación en el orden establecido, priorizando la ejecución de los **Recursos del Municipio de Itagüí**. se solicitó formalmente una sustitución de fuente presupuestal por valor de $539.523.699, los cuales son recursos disponibles que aún tiene del municipio y que serán pasados a los recursos de la nación con sus respectivos rendimientos financieros.

Esta sustitución no altera el presupuesto total del contrato ni sus alcances técnicos, sino que asegura la **trazabilidad y legalidad del gasto**, evitando posibles hallazgos por parte de los entes de control debido a la utilización prematura de fondos nacionales antes de agotar los municipales.

Al mes de abril de 2026, los recursos entregados por la Nación y el municipio de Itagüí a la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí (ADELI) han sido ejecutados en su totalidad. Por lo tanto, las cuentas bancarias solo reflejan los rendimientos financieros de estas cuentas.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Atentamente,

SUSANA MARIA SALDARRIAGA CARMONA
Gerente General (E)
Agencia de Desarrollo Local de Itagüí
ADELI

JUAN ESTEBAN DUQUE MUÑOZ
Director operativo y de proyectos
Agencia de Desarrollo Local de Itagüí
ADELI

PABLO ANDRÉS GÓMEZ BÁEZ
P.U. / Supervisor de obra
Dirección Operativa y de Proyectos
ADELI

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

LISTADO AUXILIAR GENERAL

DESDE EL 01/01/2020 AL 29/09/2026 DESDE LA CUENTA 290201193 HASTA LA CUENTA 290201193 DESDE EL TERCERO 890903938 HASTA EL TERCERO 890903938

CUENTA CONTABLE		TERCERO	CENTRO COSTO				
CODIGO CONSEC.	**FECHA**	**DETALLE**	**NO. DOC**	**ESTADO**	**VALOR DEBITO**	**VALOR CREDITO**	**SALDO**
290201193		**RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO AM CD 183 DE 2025 CIRCUITO DE TELEVISIÓN Y CÁMARAS MUNICIPIO DE ITAGUI**					
NT 890903938		**BANCOLOMBIA S.A.**				**Saldo Inicial:**	0,00
NB25 25000342	31/12/2025	Tesoreria Comprobante de Nota Nº 000000025000347	000000025000347	Confirmado	0,00	311.570,71	311.570,71
NB25 26000018	09/02/2026	Tesoreria Comprobante de Nota Nº 000000026000018	000000026000018	Confirmado	0,00	726.755,80	1.038.326,51
NB25 26000037	16/03/2026	Tesoreria Comprobante de Nota Nº 000000026000038	000000026000038	Confirmado	0,00	546.211,35	1.584.537,86
NB25 26000058	14/04/2026	Tesoreria Comprobante de Nota Nº 000000026000059	000000026000059	Confirmado	0,00	95.264,19	1.679.802,05
NB25 26000084	19/05/2026	Tesoreria Comprobante de Nota Nº 000000026000085	000000026000085	Confirmado	0,00	7,24	1.679.809,29
NB25 26000115	10/06/2026	Tesoreria Comprobante de Nota Nº 000000026000116	000000026000116	Confirmado	0,00	4,34	1.679.813,63
NB25 26000146	15/07/2026	Tesoreria Comprobante de Nota Nº 000000026000147	000000026000147	Confirmado	0,00	4,20	1.679.817,83
NB25 26000177	14/08/2026	Tesoreria Comprobante de Nota Nº 000000026000179	000000026000179	Confirmado	0,00	163,70	1.679.981,53
NB25 26000190	14/08/2026	Tesoreria Comprobante de Nota Nº 000000026000192	000000026000192	Confirmado	0,00	38.782.315,98	40.462.297,51
NB25 26000215	16/09/2026	Tesoreria Comprobante de Nota Nº 000000026000217	000000026000217	Confirmado	0,00	1.066,74	40.463.364,25
			TOTAL DE LA CUENTA :		0,00	40.463.364,25	
			GRAN TOTAL :		0,00	40.463.364,25	

LISTADO AUXILIAR GENERAL

DESDE EL 01/01/2020 AL 29/09/2026 DESDE LA CUENTA 290201208 HASTA LA CUENTA 290201208 DESDE EL TERCERO 890903938 HASTA EL TERCERO 890903938

CUENTA CONTABLE		TERCERO		CENTRO COSTO				
CODIGO CONSEC.	**FECHA**	**DETALLE**		**NO. DOC**	**ESTADO**	**VALOR DEBITO**	**VALOR CREDITO**	**SALDO**
290201208		**RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO AM CD 183 DE 2025 CIRCUITO DE TELEVISIÓN Y CÁMARAS NACIÓN**						
NT 890903938		**BANCOLOMBIA S.A.**					**Saldo Inicial:**	0,00
NB25	26000038 16/03/2026	Tesoreria Comprobante de Nota Nº 000000026000039		000000026000039	Confirmado	0,00	15.273,95	15.273,95
NB25	26000059 14/04/2026	Tesoreria Comprobante de Nota Nº 000000026000060		000000026000060	Confirmado	0,00	22.543,62	37.817,57
NB25	26000085 19/05/2026	Tesoreria Comprobante de Nota Nº 000000026000086		000000026000086	Confirmado	0,00	0,90	37.818,47
NB25	26000116 10/06/2026	Tesoreria Comprobante de Nota Nº 000000026000117		000000026000117	Confirmado	0,00	0,93	37.819,40
NB25	26000178 14/08/2026	Tesoreria Comprobante de Nota Nº 000000026000180		000000026000180	Confirmado	0,00	802.993,73	840.813,13
NB25	26000216 16/09/2026	Tesoreria Comprobante de Nota Nº 000000026000218		000000026000218	Confirmado	0,00	718.201,52	1.559.014,65
			TOTAL DE LA CUENTA :			0,00	1.559.014,65	
			GRAN TOTAL :			0,00	1.559.014,65	

Bancolombia

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2026/07/31 HASTA: 2026/08/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 1500009078

SUCURSAL ITAGUI

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINIST

CALLE 51 51 55 PISO 9

SIN INFORMACION SIN INFORMAC

Evolucionamos nuestra imagen
pero tus tarjetas siguen siendo válidas.

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	38,885,105.06	*SALDO PROMEDIO*	$	25,123,992
TOTAL ABONOS	$	1,066.74	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	38,782,479.68	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	1,066.74
SALDO ACTUAL	$	103,692.12	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
20/08	ABONO INTERESES AHORROS			1,065.20	38,886,170.26
21/08	PAGO A PROV municipio de itagu			-163.70	38,886,006.56
21/08	PAGO A PROV municipio de itagu			-38,782,315.98	103,690.58
31/08	ABONO INTERESES AHORROS			1.54	103,692.12
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2026/07/31 HASTA: 2026/08/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 1500009107

SUCURSAL ITAGUI

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINIST

CALLE 51 51 55 PISO 9

SIN INFORMACION SIN INFORMAC

Evolucionamos nuestra imagen
pero tus tarjetas siguen siendo válidas.

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	2,202,030,192.35	*SALDO PROMEDIO*	$	2,119,278,316
TOTAL ABONOS	$	718,201.52	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	161,105,887.73	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	718,201.52
SALDO ACTUAL	$	2,041,642,506.14	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
5/08	ABONO INTERESES AHORROS			120,360.15	2,202,150,552.50
6/08	PAGO A PROV municipio de itagu			-1,347,000.00	2,200,803,552.50
6/08	PAGO A PROV municipio de itagu			-505,000.00	2,200,298,552.50
6/08	PAGO A PROV municipio de itagu			-1,010,000.00	2,199,288,552.50
6/08	PAGO A PROVE fluxes ingenier			-67,287,354.00	2,132,001,198.50
6/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-10,002,093.00	2,121,999,105.50
20/08	ABONO INTERESES AHORROS			347,976.27	2,122,347,081.77
21/08	PAGO A PROV municipio de itagu			-802,993.73	2,121,544,088.04
25/08	ABONO INTERESES AHORROS			115,960.88	2,121,660,048.92
26/08	PAGO A PROV municipio de itagu			-505,000.00	2,121,155,048.92
26/08	PAGO A PROV municipio de itagu			-1,010,000.00	2,120,145,048.92
26/08	PAGO A PROV municipio de itagu			-1,347,000.00	2,118,798,048.92
26/08	PAGO A PROVE fluxes ingenier			-67,287,354.00	2,051,510,694.92
26/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-10,002,093.00	2,041,508,601.92
31/08	ABONO INTERESES AHORROS			133,904.22	2,041,642,506.14
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ADELI
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Yo, **DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA,** identificada con cédula de ciudadanía No.1.022.033.321, en mi condición de Representante Legal de la empresa **AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELI** identificada con Nit 900.590.434-8, certificó que durante los últimos 6 meses calendarios legalmente exigibles, la empresa se encuentra al día y a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así mismo como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Itagüí, el 1 de septiembre de 2026.

DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA
C.C 1.022.033.321

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

ADELI
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Yo, **DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA,** identificada con cédula de ciudadanía No.1.022.033.321, en mi condición de Representante Legal de la empresa **AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELI** identificada con Nit 900.590.434-8, certificó que durante los últimos 6 meses calendarios legalmente exigibles, la empresa se encuentra al día y a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así mismo como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Itagüí, el 10 de agosto de 2026.

DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA
C.C 1.022.033.321

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

008B-2026-FL

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
FLUXES INGENIERIA SAS
NIT 901.255.513-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 y en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1999, y con base en los resultados de las pruebas efectuadas en ejercicio de mis funciones, hago constar que, los últimos seis (6) meses calendario, la empresa **FLUXES INGENIERÍA S.A.S.** presentó y pagó de manera oportuna y correcta la información y los valores correspondientes a las autoliquidaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y a los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Así mismo, certifico que, a la fecha de expedición de la presente certificación, la compañía no se encuentra en mora por concepto de dichos aportes.

Para constancia, se firma en la ciudad de Medellín, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del 2026, a solicitud de la compañía.

Atentamente,

GILDARDO ALFONSO ORTIZ MONTOYA
T.P 347380 -T
REVISOR FISCAL

006E-2026-FL

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
FLUXES INGENIERIA SAS
NIT 901.255.513-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 y en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1999, y con base en los resultados de las pruebas efectuadas en ejercicio de mis funciones, hago constar que, los últimos seis (6) meses calendario, la empresa **FLUXES INGENIERÍA S.A.S.** presentó y pagó de manera oportuna y correcta la información y los valores correspondientes a las autoliquidaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y a los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Así mismo, certifico que, a la fecha de expedición de la presente certificación, la compañía no se encuentra en mora por concepto de dichos aportes.

Para constancia, se firma en la ciudad de Medellín, a los tres (03) días del mes de agosto del 2026, a solicitud de la compañía.

Atentamente,

GILDARDO ALFONSO ORTIZ MONTOYA
T.P 347380 -T
REVISOR FISCAL

ENERGIZANDO
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

Itagüí, 4 Septiembre de 2026

SEÑORES
A QUIEN PUEDA INTERESAR

ASUNTO:
CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, SALARIOS Y PARAFISCALES.

En mi calidad de Representante Legal y Revisora Fiscal, certifico que la Empresa ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. identificada con el NIT 900.155.215-7 desde su fecha de constitución, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, ha vinculado todo su personal y ha cancelado cumplidamente sus Salarios, Parafiscales y Seguridad Social, por lo tanto se encuentra a PAZ Y SALVO, con las obligaciones del pago de aportes de todos sus empleados a los sistemas de Seguridad Social en Salud (Medimas, Coomeva, EPS Sura, Cruz Blanca, Nueva EPS, S.O.S. Servicios Occidentales de Salud, Salud Total) Seguridad Social en Riesgos Laborales (ARL COLMENA), Seguridad Social en Pensiones (Colfondos, Porvenir y Protección) y aportes a la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA, COLSUBSIDIO, COMFAMILIAR HUILA CCF, COMFENALCO ANTIOQUIA CCF, COMFENALCO TOLIMA CCF, COMFENALCO VALLE CCF, CONFAMILIARES CCF CALDAS, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Además, que ha realizado todos los pagos correspondientes a obligaciones laborales, incluyendo las respectivas liquidaciones de los contratos de los empleados que estuvieron vinculados con la empresa.

JOSE GERARDO GOMEZ HOLGUIN
Representante Legal.

MONICA LUCIA BERNAL RUA
TP 207261-T
Revisora Fiscal

ENERGIZANDO
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

Itagüí, 4 Septiembre de 2026

ENERGIZANDO
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

Itagüí, 10 agosto de 2026

SEÑORES
A QUIEN PUEDA INTERESAR

ASUNTO:
CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, SALARIOS Y PARAFISCALES.

En mi calidad de Representante Legal y Revisora Fiscal, certifico que la Empresa ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. identificada con el NIT 900.155.215-7 desde su fecha de constitución, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, ha vinculado todo su personal y ha cancelado cumplidamente sus Salarios, Parafiscales y Seguridad Social, por lo tanto se encuentra a PAZ Y SALVO, con las obligaciones del pago de aportes de todos sus empleados a los sistemas de Seguridad Social en Salud (Medimas, Coomeva, EPS Sura, Cruz Blanca, Nueva EPS, S.O.S. Servicios Occidentales de Salud, Salud Total) Seguridad Social en Riesgos Laborales (ARL COLMENA), Seguridad Social en Pensiones (Colfondos, Porvenir y Protección) y aportes a la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA, COLSUBSIDIO, COMFAMILIAR HUILA CCF, COMFENALCO TOLIMA CCF, COMFENALCO VALLE CCF, CONFAMILIARES CCF CALDAS, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Además, que ha realizado todos los pagos correspondientes a obligaciones laborales, incluyendo las respectivas liquidaciones de los contratos de los empleados que estuvieron vinculados con la empresa.

JOSE GERARDO GOMEZ HOLGUIN
Representante Legal.

MONICA LUCIA BERNAL RUA
TP 207
261-T
Revisora Fiscal

ADICIÓN No 01 EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 034 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DENOMINADA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ - ADELI Y LA EMPRESA FLUXES INGENIERÍA S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 1.022.033.321, en calidad de Representante Legal de conformidad al Decreto Municipal No 120 del 12 de enero de 2024 de la Empresa Industrial y Comercial del Estado denominada **AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELÍ** con **NIT 900.590.434 – 8**, ratificada mediante el Acuerdo Municipal No 007 del 31 de Mayo de 2021, quien para efectos de este contrato se denominó **ADELI – CONTRATANTE** de una parte, y de la otra, **JORGE MARIO RESTREPO MURCIA** , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 1.020.427.428 expedida en Bello - Antioquia, actuando en representación legal de la empresa **FLUXES INGENIERÍA S.A.S.** identificada con **NIT 901.255.513-1,** sociedad de acciones simplificadas constituida por documento privado del 05 de febrero de 2019, inscrito en la cámara de comercio de Medellín el 15 de febrero de 2019, con el número 3906 del libro IX con domicilio principal y de notificación judicial en la Calle 49 Sur No 45 A – 300, edificio S48 Tower, Oficina 1113, Bello - Antioquia, celular 301 498 72 16, y correo electrónico para notificaciones: fluxesingenieria@gmail.com, y quien para efectos de este contrato se denominó **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar la presente ADICIÓN No 01 EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 034 DE 2025, regulada por las normas vigentes y concordantes sobre la materia, previstas en el Manual de Contratación de la entidad, así como por las normas de Derecho Privado; la cual resulta pertinente, conveniente, necesaria y está debidamente sustentada por los documentos anexos aportados por la supervisión ejercida por parte de ADELI, que hacen parte integral del contrato y por ende de la presente acta, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. PLAZO DEL CONTRATO:** La cláusula SÉPTIMA del contrato que contempla el "PLAZO", se prorroga en UN (01) MES y VEINTITRÉS (23) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del OCHO (08) DE AGOSTO DE 2026 hasta el TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2026, (ambas fechas inclusive). **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR:** La cláusula QUINTA del contrato que contempla el "VALOR", se adiciona en la suma de CIEN MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/L ($100.189.309)

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 - 8
adeli.gov.co

IVA INCLUIDO. **CLÁUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO:** Para la presente adición, se conserva la forma de pago inicial establecida en la cláusula SEXTA de la minuta contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Los pagos estarán supeditados a la disponibilidad de caja de ADELI, según los desembolsos realizados por el Municipio de Itagüí en razón al Contrato Interadministrativo No AM - CD - 183 - 2025. **CLÁUSULA CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Para amparar el valor de la presente adición, ADELI cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No 185 por la suma de $100.189.309 expedido el seis (06) de agosto de 2026 por la Dirección Administrativa y financiera de ADELI, con cargo al rubro No 2.4.5.02.05.94 denominado "EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO AM - CD - 183 - 2025 "AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ". **CLÁUSULA QUINTA. GARANTÍAS:** En virtud de la presente adición, el contratista deberá ampliar la suficiencia y vigencia de las garantías del contrato según lo adicionado, de conformidad a las condiciones y porcentajes establecidos para las mismas, así: ----------

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento.	20% del valor del contrato.	Por el término de ejecución del mismo y seis (06) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	20% del valor del contrato.	Por el plazo del contrato y tres (3) años más.
Calidad del Servicio.	20% del valor del contrato.	Tres (3) años contados a partir del acta de entrega y recibo final.

PARÁGRAFO PRIMERO. Será responsabilidad del supervisor velar por el cumplimiento de esta obligación. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Si el contratista se negare a constituir, modificar o a reponer la garantía exigida por ADELI, este podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna. **CLÁUSULA SEXTA. DOCUMENTOS DE LA ADICIÓN No 01 EN TIEMPO Y VALOR:** Además del acta de adición perfeccionada, hacen parte integral de la misma, los siguientes documentos: 1) Oficio del supervisor del contrato solicitando la adición y sus anexos. 2) Certificación de paz y salvo por concepto de pago de la seguridad social del contratista. 3)

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434
adeli.gov.co

Consulta de antecedentes del contratista. 4) Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal. **CLÁUSULA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN:** La presente adición se entenderá perfeccionada una vez haya sido suscrita por las partes. **PARÁGRAFO ÚNICO:** Con la entrada en vigencia de la Ley 2195 de 2022, La Empresa Industrial y Comercial está obligada a publicar en el SECOP II los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, haciéndose uso publicitario a la plataforma, al tratarse de una empresa con régimen contractual excepcional, de conformidad a lo estipulado en la Circular No 002 de 2022 del Departamento Administrativo de la Presidencia y la Circular Externa No 02 de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. **CLÁUSULA OCTAVA:** Todas las demás estipulaciones que no fueron objeto de la presente adición No 01 en tiempo y valor del contrato No 034 de 2025, permanecen iguales.

Para constancia y en prueba de su conformidad, se suscribe en el Municipio de Itagüí a los seis (06) días del mes de agosto de 2026.

DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA
Gerente General ADELI
CONTRATANTE

JORGE MARIO RESTREPO MURCIA
R/L FLUXES INGENIERÍA S.A.S
CONTRATISTA

Proyectó: Tania Hoyos Hurtado.
Abogada CONLOGICA.

Revisó: Valeria González Vélez.
P.U Dirección Jurídica.

Aprobó: Lourdes Fda. Muñoz Aguirre.
Directora Jurídica ADELI.

ADICIÓN No 01 EN TIEMPO Y VALOR CONTRATO No 034 DE 2025

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

La EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO – ADELI, procede a verificar los anexos a la Garantía de Cumplimiento, presentados por FLUXES INGENIERÍA S.A.S identificada con NIT **901.255.513-1,** para amparar las obligaciones surgidas del Contrato No 034-2025 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ", según los requerimientos solicitados por ADELI en acta de ADICIÓN No 1 EN TIEMPO Y VALOR y aceptados por el contratista.

Lo anterior de conformidad con el siguiente detalle:

Póliza de cumplimiento:	**CUMPLIMIENTO 21-44-101488032**, Anexos 4 y 5, expedidos el 18 de agosto de 2026 (recibidos vía correo electrónico por la Dirección Jurídica de ADELI, el día 02 de septiembre de 2026).
Tomador:	FLUXES INGENIERÍA S.A.S, NIT 901.255.513-1.
Entidad aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A., NIT 860.009.578-6.
Asegurado/Beneficiario:	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ- ADELI **(NIT 900.590.434-8)**, MUNICIPIO DE ITAGÜÍ **(NIT 890.980.093-8)** y/o LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR FONSECON **(NIT 830.114.475-6).**
Valor del contrato:	SETECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($726.669.399) IVA INCLUIDO.
Adición No 1 en valor:	CIEN MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/L ($100.189.309) IVA INCLUIDO.
Valor total del contrato:	OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/L ($826.858.708) IVA INCLUIDO.

Plazo: SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

Adición No 1 en tiempo: UN (01) MES Y VEINTITRÉS (23) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL OCHO (08) DE AGOSTO DE 2026 HASTA EL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2026, (AMBAS FECHAS INCLUSIVE).

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	24/12/2025	31/03/2027	$165.371.741,60
Calidad del servicio	*08/08/2026*	*30/09/2029*	$165.371.741,60
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	24/12/2025	30/09/2029	$165.371.741,60

***Observación*:** Se le recuerda al contratista que se deberá ajustar el inicio de la vigencia del amparo de CALIDAD DEL SERVICIO a la fecha de entrega y recibo final.

Habiéndose constatado la información anterior, se aprueban los anexos aportados por el contratista, toda vez, que cumple con los requisitos esenciales establecidos en el contrato No 034-2025 y en la Adición No 1 en tiempo y valor.

Para constancia se suscribe el presente documento en Itagüí a los tres (03) días del mes de septiembre de 2026.

DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA
Gerente General ADELI

Proyectó: Tania Hoyos Hurtado.
Abogada CONLOGICA.

Revisó: Valeria González Vélez.
P.U Dirección jurídica.

Aprobó: Lourdes Fda. Muñoz Aguirre.
Directora Jurídica ADELI.

ACTA DE VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS CONTRATO 034-2025

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINTRACIÓN DELGADA DE RECURSOS N° AM-CD-183-2025

INFORME FINANCIERO DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ - ADELI

PROYECTO (S): AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜI

CUENTA (AHORROS) No.: 015000091-07 **DEL BANCO:** BANCOLOMBIA

VALOR CONVENIO $ 41.785.721.085 **CONVENIO N.** 2192

VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR $ 31.339.290.814
VALOR APORTE MUNICIPIO $ 10.446.430.271

VALOR GIRADO POR EL MUNICIPIO A ADELI CON RECURSOS DEL MINISTERIO:

FECHA DE GIRO		
26/02/2026	GIRO 1	15.670.000.000
7/07/2026	GIRO 2	7.834.645.407
	TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR	23.504.645.407

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA AHORROS No.: 015000091-07 23.504.645.407

VALOR CONTRATADO: $ 41.785.595.916

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICIÓN (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO
032-2025	ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN	$ 41.058.926.517	$ 0	$ 41.058.926.517
034-2025	FLUXES INGENIERIA S.A.S	$ 726.669.399	$ 0	$ 726.669.399
TOTAL CONTRATADO				$ 41.785.595.916

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACIÓN RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACIÓN RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
032-2025	ANTICIPO	1	26000126	6/02/2026	$ 0	$ 8.211.810.335	$ 8.211.810.335
032-2025	PAGO 1	2	26000221	26/02/2026	$ 16.018.690.001	$ 0	$ 16.018.690.001
			26000219	26/02/2026	$ 0	$ 248.672.790	$ 248.672.790
			26000220	26/02/2026	$ 0	$ 1.798.551.108	$ 1.798.551.108
032-2025	PAGO 2	3	26000992	8/07/2026	$ 3.546.745.499	$ 0	$ 3.546.745.499
			26000994	8/07/2026	$ 1.380.321.927	$ 0	$ 1.380.321.927
034-2025	PAGO 1	1	26000342	13/03/2026	$ 0	$ 187.270.869	$ 187.270.869
034-2025	PAGO 2	2	26000985	7/07/2026	$ 117.228.984	$ 0	$ 117.228.984
034-2025	PAGO 3	3	26000987	7/07/2026	$ 80.151.447	$ 0	$ 80.151.447
034-2025	PAGO 4	4	26000989	7/07/2026	$ 80.151.447	$ 0	$ 80.151.447
034-2025	PAGO 5	5	26001069	21/07/2026	$ 80.151.447	$ 0	$ 80.151.447
034-2025	PAGO 6	6	26001188	6/08/2026	$ 80.151.447	$ 0	$ 80.151.447
032-2025	PAGO 3	4	26001379	31/08/2026	$ 1.439.359.374	$ 0	$ 1.439.359.374
032-2025	PAGO 3	4	26001380	31/08/2026	$ 157.825.359	$ 0	$ 157.825.359
034-2025	PAGO 7	7	26001327	26/08/2026	$ 80.151.447	$ 0	$ 80.151.447
VALOR TOTAL PAGADO (2)					$ 23.060.928.379	$ 10.446.305.102	$ 33.507.233.481

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
16/03/2026	$ 15.273,95
14/04/2026	$ 22.543,62
19/05/2026	$ 0,90
10/06/2026	$ 0,93
14/08/2026	$ 802.993,73
16/09/2026	$ 718.201,52
TOTAL (3)	$ 1.559.014,65

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No. ----------

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS
TOTAL (4)	$ 0,00	

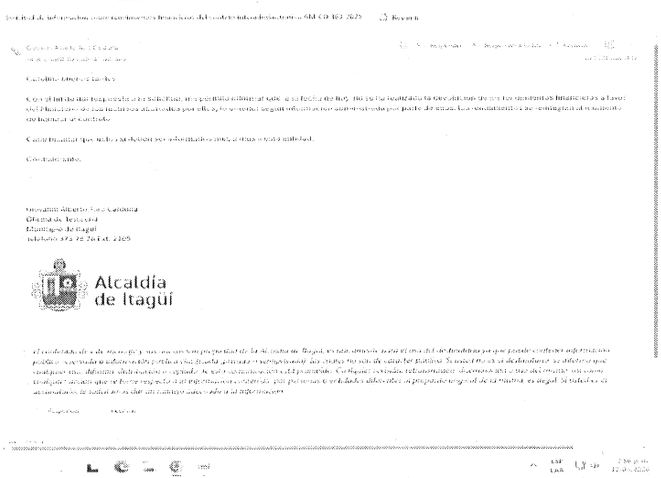
Alcaldía de Itagüí

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1)	$ 23.504.645.407,00
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2)	$ 23.060.928.379,00
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3)	$ 1.559.014,65
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4)	$ 0,00
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5)	$ 1.559.014,65
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5)	$ 445.276.042,65

(INFORME FINAL)

OBSERVACIONES

FIRMA

JOHANA CRISTINA HERNANDEZ GALLO
Profesional Universitario Contador

OS